

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 847  
 DE PRIMAVERA, 14/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 008105255-7  
 La Cantidad de \$ 858.000 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR 66  
 DIAS DE PROFESIONALES SERVICIO PAIS (SR.TA. ANDREA CUEVAS Y MAXIMILIANO  
 MAYAN) PERIODO QUE ABARCAEN TRE EL 23/05/09 AL 27/07/09, LO ANTERIOR PRDUCTO  
 DE CONVENIO SUSCRITO CON SERVICIO PAIS  
 Fecha de Pago 14/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	40	14/08/2009	858.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :871

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		858.000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	858.000	
Totales		858.000	858.000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	858.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		858.000
Totales		858.000	858.000



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
 SUBROGANTE

GLORIA BARRAGARIDO  
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



ENCARGADO  
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



TESORERO

V° Bueno Tesorero